



LA NOTARIO PÚBLICO INFRASCRITA CERTIFICA QUE EN EL PROTOCOLO A SU CARGO EXISTE UN ACTO MARCADO CON EL NÚMERO VEINTISIETE (27), FOLIOS CUARENTA Y CINCO (45), CUARENTA Y SEIS (46), CUARENTA Y SIETE (47), Y CUARENTA Y OCHO (48), DE FECHA SIETE (07) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE
ASI: ACTO NÚMERO: VEINTISIETE (27), FOLIOS CUARENTA Y CINCO (45), CUARENTA Y SEIS (46), CUARENTA Y SIETE (47), Y CUARENTA Y OCHO (48). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9) de la mañana del día siete (7) del mes de julio del año dos mil veintitres (2023), ante mí, **DRA. BELKIS A. GONZÁLEZ ESPINOSA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 2590, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0536833-6, con estudio profesional localizado en la Av. Bolívar No. 353, Suite 5-H, Edif. Elams II, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a las diez (10:00) horas de la mañana de este mismo día esté presente en la recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas (Sobres A), así como la recepción de las propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.:JCE-CCC-LPN-2023-0007, destinada a la adquisición de brazaletes, chalecos reflectivos y chalecos de tela, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Auditorio de dicho órgano, el cual está ubicado en la primera planta del edificio principal de la institución, Av. Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional, acompañado por los testigos que más adelante expreso; siendo las diez (10:00) horas de la mañana, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la sesión; dicho funcionario me encarga hacer constar en la comprobación que llevo a cabo todas las incidencias del proceso; presentando al efecto a los representantes de las empresas oferentes la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; DENNY E. DIAZ MORDAN, Consultor Jurídico, JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo, FREDDY PÉREZ CABRAL, Subdirector de Acceso a la Información en representación del Director de Acceso a la Información, y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además, como Secretaria, con voz, pero sin voto, así como al equipo de apoyo y al equipo técnico. Luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha secretaria da lectura en alta voz del procedimiento administrativo, previo a esta Sesión, por lo que se está en condiciones de sesionar válidamente; a continuación, los pormenores: PRIMERO: comprobando que los oferentes concurrentes son: FERPITI INDUSTRIAL, SRL, SKETCHPROM, SRL, EMPRESAS INTEGRADAS, GREEN BEANS CONSULTING GROUP, PEMICA, JMC COMERCIAL, E&G UNIVERSALPROMOTIONS SUPLIDORA HERMANOS DC, GALUSA IMPORT, SEDESCORP y ARTIEX, SRL. A seguidas pregunta a la secretaria si hay otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte de dicha secretaria que ZADESA, SERDNET, BIG TIME SERVICES, SURINICMA PHARMA, VALKAMED PHARMA, CA ANTOJITOS DE PAPEL y INDUSTRIA DE SOBRES DOMINICANOS, empresas que realizaron formal inscripción en la licitación, no están presentes en el acto, ni presentaron ofertas; SEGUNDO: El Presidente del Comité procede a explicar el procedimiento, el cual consiste en recibir en primer orden el “Sobre A”, contentivo de documentos para acreditación y propuestas técnicas y la recepción del “Sobre B” (Propuesta Económica); que esta última estará bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral hasta el día previsto para su apertura. TERCERO: Que obtenida la información anteriormente citada, se procede a llamar a los oferentes en el orden en que figuran inscritos, iniciando por, **FERPITI INDUSTRIAL, SRL**, que está representada por el señor Reniel Pinales, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0017204-0, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 113521PSD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Reniel Pinales; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Reniel Pinales; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-51128); **g)** certificación de la DGII, No. C0223952607243; **h)** certificación de la TSS, No. 3248699; **i)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Pedro Pablo Peguero Cáceres, Exequatur No.346-89(contienen el IR2 y sus anexos); **j)** Certificación Mipymes No. 1435-2022; **k)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del señor Reniel Pinales; **l)** muestras; **m)** Propuesta Técnica, y **n)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; el representante indicado procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **SKETCHPROM, SRL**, que está representada por el señor Gustavo Páez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1910202-8, quien entrega dos



sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de la última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 117612SD; **d)** copia de Cédula de Identidad y Electoral de Windele Peguero Santana y Yohenne Peguero Santana; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Windele Peguero Santana; **f)** certificación del RNC, No. C0420236814167; **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Licda. Francisca Antonio Peralta Chávez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4044; **h)** Certificación de la DGII, No. C0222952600653; **i)** Certificación de la TSS, No. 3284092; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Burgo Gruop (BBG), ICPARD No. 99614 (contienen el IR2 y sus anexos); **k)** muestras; **l)** Propuesta Técnica, y **m)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; el indicado representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **EMPRESAS INTEGRADAS, SRL**, que está representada por el señor Miguel A. Fabal, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1701089-2, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 29342SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Edmon Elías Barnichta Geara; **e)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-1734); **f)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por Lic. Orietta Miniño Simó, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 5710; **g)** certificación de la DGII, No. C0223952544670; **h)** certificación de la TSS, No. 3273212; **i)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021 y 2022, a la firma de Auditores & Consultores Asociados, ICPARD No.342-92 (contienen el IR2 y sus anexos); **j)** muestras; **k)** Propuesta Técnica, y **l)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; el indicado representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. El Presidente del Comité les hace la observación a los oferentes referentes a las muestras de los chalecos, los cuales deben tener el color, la tela y el formato de las muestras, pero no se pidió la impresión de estos, el Comité y los oferentes estuvieron de acuerdo a su con su intervención. Se continúa con **GREEN BEANS CONSULTING GROUP, SRL**, que está representada por el señor Keiver Camacho, portador del Pasaporte Venezolano No. 150482815, quien entrega dos sobres a la Sub-Director de Acceso a la Información, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 14740PSD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Félix Maria Angomas Veloz; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Félix Maria Angomas Veloz; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-89498); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Johnny Emmanuel Hernández Pérez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 2913; **h)** certificación de la DGII, No. C0223952649527; **i)** certificación de la TSS, No. 3293772; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Lic. German Esteban Flores, Exequatur No.940-03 (contienen el IR2 y sus anexos); **k)** muestras; **l)** Propuesta Técnica, y **m)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; el indicado representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **PEMICA, SRL**, que está representada por la señora Mariely Rodríguez M., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1707730-5, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado al señor Mario Alejandro Stifano; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del señor Mario Alejandro Stifano; **d)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **e)** certificación del Registro Mercantil, No. 38561SD; **f)** copias de Pasaporte de Andres Eloy de Leon y RianetMarena Angarita; **g)** certificación de no antecedentes penales del señor Andres Eloy de León; **h)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-9213); **i)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Virginia Carolina Marmolejos Jaar, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4674; **j)** certificación de la DGII, No. C0223952498244; **k)** certificación de la TSS, No. 3262599; **l)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de la Dra. Yohanna Cuello Vásquez, CPA, ICPARD No.5099 (contienen el IR2 y sus anexos); **m)** muestra; **n)** Propuesta Técnica, y **ñ)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; la indicada representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **JMC COMERCIAL, SRL**, que está representada por el señor Victor Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1161271-9, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro



Mercantil, No. 73099PSD; **d**) copia de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Victor Manuel Pérez de los Santos y Elvida Margarita Zorrilla Castro; **e**) certificación de no antecedentes penales de la señora Elvida Margarita Zorrilla Castro; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-1395); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Biani Altagracia Piñeiro López, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 2925; **h**) certificación de la DGII, No. C0223952625345; **i**) certificación de la TSS, No. 3285742; **j**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Lic. Félix Maria Vilchez Grullón, ICPARD No.200-94 (contienen el IR2 y sus anexos); **k**) muestras; **l**) falta nómina de accionistas y el tiempo de entrega; el representante dice que está en el sobre B; **m**) Propuesta Técnica, y **n**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; la indicada representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **E&G UNIVERSAL PROMOTIONS, SRL**, que está representada por el señor Luciano Moreta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0135459-5, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 62635SD; **d**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Rafaela Agustina Pacheco Oleo y Gabriel Ivan Céspedes Pacheco; **e**) certificación de no antecedentes penales de la señora Rafaela Agustina Pacheco Oleo; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-10367); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Carmen M. Pilarte, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 2686; **h**) certificación de la DGII, No. C0223952377403; **i**) certificación de la TSS, No. 3238718; **j**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022 y 2022, a la firma de Lic. Jorge Luis Vargas Cabrera, Exequatur No.300-13; **k**) muestras; **l**) Propuesta Técnica, y **l**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; la indicada representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **SUPLIDORA HERMANOS DC, SRL**, que está representada por el señor Alberto S. Delgado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103116-1, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 159837SD; **d**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Alberto Silvestre Delgado Castillo; **e**) certificación de no antecedentes penales del señor Alberto Silvestre Delgado Castillo; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-8852); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Yanet de los Milagros Acosta Diaz, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 7690; **h**) certificación de la DGII, No. C0223952525008; **i**) certificación de la TSS, No. 3268579; **j**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de la Lic. Daniela López A., Exequatur No.291-94(contienen el IR2 y sus anexos); **k**) muestras; **l**) Propuesta Técnica, y **l**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; el indicado representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **GALUSA IMPORT, SRL**, que está representada por el señor Gabriel Luthje, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-3040879-7, quien entrega dos sobres al Consultor Jurídico, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 168853SD; **d**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Gabriel Augusto Luthje Sánchez y Aslie Adonay Luthje Sánchez; **e**) certificación de no antecedentes penales del señor Gabriel Augusto Luthje Sánchez; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-99928); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Licda. Águeda Teresa Hernández Gómez, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 5145; **h**) certificación de la DGII, No. C0223952572708; **i**) certificación de la TSS, No. 3278722; **j**) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022, a la firma de Lic. Juan Meléndez, ICPARD No.9159 (contienen el IR2 y sus anexos); **k**) muestras; **l**) Propuesta Técnica, y **l**) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; el indicado representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Se continúa con **SECURITY DEVELOPMENT CORPORATION SS, SRL (SEDESCORP)**, que está representada por la señora Claudia Espinosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0425431-3, quien entrega dos sobres al Subdirector de Acceso a la Información, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a**) formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b**) copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c**) certificación del Registro Mercantil, No. 46099SD; **d**) copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Claudia Elizabeth Espinosa Matos y Maria Fernanda Liz Luciano, Wilfredo Adolfo Suriel Garcia y Roberto Caonabo Suriel Garcia; **e**) certificación de no antecedentes penales del señor Wilfredo Adolfo Suriel Garcia; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-9803); **g**) Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Felicidad Altagracia Diaz Lao,

matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3685; **h)** certificación de la DGII, No. C0223952511829; **i)** certificación de la TSS, No. 3265285; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2021, a la firma de Vam Auditores, ICPARD No.701 (contienen el IR2 y sus anexos); **j)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a las señoras Claudia Elizabeth Espinosa Matos y Maria Fernanda Liz Luciano; **k)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de las señoras Claudia Elizabeth Espinosa Matos y Maria Fernanda Liz Luciano; **l)** muestras; **m)** Propuesta Técnica, y **n)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por la representante de dicha empresa la cual sello y firmo; la indicada representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. Finalmente se continúa con **ARTIEX, SRL**, que está representada por el señor Luis Grullón, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1140452-1, quien entrega dos sobres a la Coordinadora del Comité, la cual al dar apertura al Sobre A contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** certificación del Registro Mercantil, No. 34327SD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Márcelos Guzmán Álvarez, Rosa Emilia del Carmen Valenzuela Madorran y Luis Antonio Grullón Vásquez; **e)** certificación de no antecedentes penales del señor Luis Antonio Grullón Vásquez; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-3198); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Grace Kenia Vásquez Fernández, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3996; **h)** certificación de la DGII, No. C0223952623903; **i)** certificación de la TSS, No. 3285061; **j)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2022-2021, a la firma de Almánzar Constanzo & Asociado SRL, ICPARD No.256 (contienen el IR2 y sus anexos); **j)** muestras; **k)** Propuesta Técnica, y **l)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), la propuesta técnica es inicialada por los miembros del Comité, sellada y rubricada por mí, la propuesta económica firmada por el representante de dicha empresa la cual sello y firmo; el indicado representante procede a entregarla al Consultor Jurídico. **CUARTO:** Concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, en presencia de los señores **RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SOCIAS** y **JASMIN MACHUCA LARA**, dominicanos, mayores de edad, casado y soltera, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0763000-6 y 402-1532255-9, domiciliados y residentes en esta ciudad, testigos instrumentales libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50), del día, mes y año antes indicado, el cual es inicialado al margen y firmado al pie junto conmigo por el compareciente y testigos, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE DE SU CONTENIDO. FIRMADO: **LUIS A. MORA GUZMAN**, compareciente, **RAFAEL A. RODRIGUEZ SOCIAS**, testigo, **JASMIN MACHUCA LARA**, testigo, **DRA. BELKIS A. GONZALEZ ESPINOSA**, Notario Público. REGISTRADO: En la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día Trece (13) del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), Letra DG-AC, Registro No.2023-37314, de Registros Civiles. Visado: Firma ilegible. Firmado: El Director del Registro, Exonerado de derecho. **Esta primera copia que es compulsiva fiel y conforme a su original el cual reposa en mis archivos y al cual me remito, la expido, firmo y sello a solicitud de parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).**


DRA. BELKIS A. GONZÁLEZ ESPINOSA
Notario Público

